

TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2018. ÁREA ECONÓMICA PRESUPUESTOS GENERALES. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 363/2017

Visto el Informe de Intervención de fecha 14 de marzo de 2017 relativo a la liquidación del Presupuesto de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Vista la liquidación del Presupuesto de 2016, cuyas magnitudes más relevantes se indican a continuación:

1- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	CREDITOS INICIALES	MODIFICACION	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS NETOS	PENDIENTE PAGO	%
CAPÍTULO I: Personal.	2.908.165,51	246.725,34	3.154.890,85	2.969.056,26	2.969.056,26	0,00	94,11
CAPÍTULO II: Compra de bienes corr. y servicios.	2.982.626,42	170.770,00	3.153.396,42	2.681.685,83	2.681.685,83	0,00	85,04
CAPÍTULO III: Gastos financ.	3.000,00	-1.900,00	1.100,00	-	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IV: Transferenc corrientes.	635.982,00	188.644,56	824.626,56	715.192,13	714.997,87	194,26	86,73
CAPÍTULO VI: Inversiones	722.381,72	239.000,00	961.381,72	169.188,03	169.188,03	0,00	17,60
CAPÍTULO VII: Transferenc de capital	29.210,03-	-18.000,00	11.210,03	-	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	5.000,00	5.000,00	10.000,00	8.600,00	0,00	0,00	86,00
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.286.365,68	830.239,90	8.116.605,58	6.543.722,25	6.543.527,99	194,26	80,62

2-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE COBRO	%
CAPÍTULO I: Imp. directos.	3.704.358,00	0,00	3.704.358,00	4.149.256,54	3.222.059,00	927.197,51	112
CAPÍTULO II: Imp. indirectos.	35.000,00	0,00	35.000,00	52.079,75	51.686,38	393,37	148
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos.	1.269.500,00	0,00	1.269.500,00	1.288.056,40	1.177.696,60	110.359,80	101
CAPÍTULO IV: Transf. corrientes.	1.966.102,58	56.231,74	2.022.334,32	2.013.570,90	1.989.954,00	23.616,88	99
CAPÍTULO V: Ingr.patrimon.	176.740,04	0,00	176.740,04	153.836,12	131.735,50	22.100,62	87
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones	39.301,72	0,00	39.301,72	8.174,50	8.174,50	0,00	20
CAPÍTULO VII: Transf. de capital.	92.363,35	0,00	92.363,35	581.120,16	419.991,70	161.128.46,00	629
CAPÍTULO VIII: Activos financieros.	3.000,00	774.008,16	777.008,16	7.467,88	7.467,88	0,00	0,96
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.286.365,69	830.239,90	8.116.605,59	8.253.562,25	7.008.765,6	1.244.796,64	101

3-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.656.799,71	6.365.934,22		1.290.865,49
b. Operaciones no financieras	589.294,66	169.188,03		420.106,63
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	8.246.094,37	6.535.122,25		1.710.972,12
2. Activos financieros	7.467,88	8.600,00		-1.132,12
3. Pasivos financieros			-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.253.562,25	6.543.722,25		1.709.840,00

AJUSTES		
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	255.214,39	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-27.979,18	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	492.044,51	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		1.500.989,06

4-REMANENTE DE TESORERÍA.

	2016	2015
1-. Fondos Líquidos	7.593.629,79	6.055.442,02
2-. Derechos Pendientes de Cobro	3.418.363,03	3.393.497,42
+del Presupuesto corriente	1.244.796,64	1.471.979,13
+de Presupuestos cerrados	2.105.280,10	1.878.259,30
+de Operaciones no presupuestarias	68.286,29	43.258,99
3-. Obligaciones Pendientes de Pago	546.497,30	645.378,47
+del Presupuesto corriente	194,26	32.330,55
+de Presupuestos cerrados	28.296,89	27.843,37
+de Operaciones no presupuestarias	518.006,15	585.204,55
4-. Partidas pendientes de aplicación	495.027,53	361.580,20
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	496.411,04	368.099,23
+ pagos realizados pendiente de aplicación definitiva	1.383,51	6.519,03
I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	9.970.467,99	8.441.980,77
II.SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.601.046,91	1.426.405,74
III.EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.428.858,82	1.365.126,38
IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	6.940.562,26	5.650.448,65
V. SDO. OBLIGAC PDTES APLICAR AL PPTO	99.516,37	112.290,45
VI.SDO. ACREEDORES DEVOLUC. INGRESOS	-	26.340,54
VII. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	6.841,045,89	5.511.817,66

5-ENDEUDAMIENTO

El Ayuntamiento no tiene endeudamiento a 31-12-2016. No obstante, procedo a exponer los datos y los fundamentos jurídicos a tener en cuenta en 2017, a los efectos de concertar alguna operación de endeudamiento.

La capacidad de endeudamiento de las Entidades Locales, se determina actualmente a través del concepto de ahorro neto, regulado en el art. 53 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Art. 53.1: "... a estos efectos, se entenderá por ahorro neto de las Entidades Locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso."

Ahora bien, esta regulación ha sido modificada en los siguientes términos "Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios".

A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

A. Derechos reconocidos por operaciones corrientes ascienden a 7.656.799,71 €.

B. Este importe se debe minorar en los siguientes ingresos afectados y/o extraordinarios, que ascienden a 748.211,05:

DCHOS. RECONOCIDOS EXTRAORDINARIO	
Subv. SERVEF FP desempleados exclusión social	21.582,00
Subv. Diput. Servicios Sociales Generales	95.792,00
Subv. Diput. Pobreza energética	16.558,00
Transferencia Ayuntam., agrupac. SEAFI	24.984,39
Ventar parcelas sobrantes	8.174,50

Subv. Diputacion Auditorio	16.589, 23
Sub. Diput. Plan Provincial 2016	100. 850, 39
Sub. Diput. Plan Provincial 2015	53. 000, 00
Subv. Diput. Plan Equipamiento Deportivo	16. 000, 00
Subv. Diput. Plan Empleo conjunto	26.414,42
Subv. Diput. Adquis. Mobiliario urbano (PAMU)	20. 000, 00
Subv. Diput. Inv. Parques y jardines	20.000, 00
Subv. Diput. Inv. Finan. Sostenib.	328. 266, 12

748. 211, 05

C. Para calcular la anualidad teórica de amortización de los préstamos vigentes de utiliza el método de amortización francés. Puesto que a 31-12-2015 no existe deuda con entidades de crédito, la anualidad sería 0,00 €

D. Cálculo del ahorro neto:

Derechos Reconocidos Ajustados	6.808.588,66
Obligaciones Reconocidas(Capit 1,2 Y4)	- 6.255.064,13
Obligac Rec Financ Con Remanente De Tesoreria	255.214,39
Anualidad Teórica	-

908.738,92

El Ahorro Neto resulta positivo.

E. El nivel de capital vivo del Ayuntamiento de Massanassa a 31-12-2016 es cero. Por tanto, no cabe establecer ningún cálculo del porcentaje de deuda viva, en tanto en cuanto, que ésta no existe.

6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, se desprende **capacidad de financiación**.

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	8.248.084,37
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	6.643.722,28
c) TOTAL (a - b)	1.702.372,12

AJUSTES

1) Ajustes recaudación capítulo 1	-257.063,84
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-393,37
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-6.247,26
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	11.947,80
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	33.663,96
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	17.044,69
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
d) Total ajustes	-201.047,82
e) Ajuste por operaciones internas	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c - d)	1.501.324,30

La LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2016	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	7.669.111,79
2. Ajustes SEC (2015)	117.944,57
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	7.787.056,36
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	1.086.688,24
6. Total Gasto computable del ejercicio 2016	6.700.368,12
7. Inv. Financieramente Sostenibles Liq 2016 (-)	0,00
8. Tasa de variación del gasto computable 2016 (6) x1,8%	120.606,63
	6.820.974,74
9. Incrementos de recaudación (2016) (+)	0,00
10. Disminuciones de recaudación (2016) (-)	0,00
11. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 6+7+8-9	6.820.974,74

Gasto computable Liquidación Presupuesto 2016	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	6.543.722,25
2. Ajustes SEC (2015)	100.899,88
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	6.644.622,13
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-388.083,02
6. Gasto Computable Liq 2015	6.256.539,11
7. Inversiones financieramente sostenibles (-)	0,00
8. Gasto computable ajustado Liq 2016	6.256.539,11

Por tanto, según los cálculos anteriormente expuestos, se deriva **un cumplimiento de la regla del gasto.**

Según el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto, la liquidación del Presupuesto se ajusta al cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y al de la Regla del Gasto, con lo que no hay que aprobar ningún Plan Económico-Financiero. Asimismo, se cumple con el objetivo de Regla del Gasto previsto en el Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno en fecha 21 de julio de 2016, como consecuencia del incumplimiento de la Regla del Gasto derivado de la liquidación de 2015, y con vigencia en los ejercicios 2016 y 2017.

Así, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90. 1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

Primero: Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016 del Ayuntamiento de Massanassa.

La liquidación se comprende de los documentos adjuntos que se detallan a continuación:

- Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos por capítulos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a nivel de partida
- Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Ingresos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos a nivel de partida
- El Resultado Presupuestario
- El Remanente de Tesorería

Segundo: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo previsto en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero: Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

En Massanassa, 15 de marzo de 2017

El Alcalde Presidente. Vicente S. Pastor Codoñer